



VISTO Y CONSIDERANDO

El servicio de cochera para la guarda del vehículo oficial de esta Unidad Académica, marca Chevrolet – Modelo Cobalt – Año 2013 – Dominio MTR126.

Que el mencionado servicio resulta imprescindible para el resguardo del bien y disponibilidad de uso.

Teniendo en cuenta los Tique Facturas “B” N° 0003-00106995/6/7/8, por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), a favor de la Firma “TOMCAT”, de Rodriguez Héctor Hugo.

Que la erogación debe ser cancelada mensualmente, y por su costo no puede ser atendido con los fondos asignados para gastos de funcionamiento por Caja Chica, a la luz de los requerimientos establecidos por la normativa vigente.

Que con el único fin de agilizar el trámite administrativo por ante la Secretaría Económico Financiera de la UNCA, es conveniente aprobar el gasto e iniciar la gestión de pago previa presentación de los comprobantes respectivos por parte de esta Facultad, refrendado por autoridad competente.

Que atento a lo dispuesto por normativa vigente para el trámite de referencia, se detalla los siguientes datos: Caja de Ahorro Cuenta N° 4898382-8 143-4; CUIT N° 20-11366850-5; CBU N° 00701439-30004898382841; Nombre de la Entidad Bancaria: Banco Galicia; Titular de la Cuenta: Héctor Hugo Rodríguez; correo electrónico: hugorodriguez@tomcat.net.ar.

Que resulta procedente aprobar los Tique Facturas “B” N° 0003-00106995/6/7/8, por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), los cuales corresponden a los meses de Febrero/2017, Marzo/2017, Abril/2017 y Mayo/2017, a favor de la Firma “TOMCAT”, de Rodriguez Héctor Hugo, conforme lo normado en la Ordenanza N° 5/2016 – C.S. – Artículo 9° - Inciso a) – Compra o Contratación Menor, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los Tique Facturas “B” N° 0003-00106995/6/7/8, a favor de la Firma “TOMCAT”, de Rodriguez Héctor Hugo, por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), por el concepto enunciado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

F. Cs. S.
R:
E:
C:

ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTÍNEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

104/17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

06 JUL 2017

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a Secretaría Económico Financiera de la UNCA, la concreción de los trámites administrativos-contables y financieros que correspondan para la cancelación de los comprobantes por los citados servicios mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos: Caja de Ahorro Cuenta N° 4898382-8 143-4; CUIT N° 20-11366850-5; CBU N° 00701439-30004898382841; Nombre de la Entidad Bancaria: Banco Galicia; Titular de la Cuenta: Héctor Hugo Rodríguez; correo electrónico: hugorodriguez@tomcat.net.ar.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "TOMCAT", de Rodríguez Héctor Hugo, por el importe consignado en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 3.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

F. C. S. S.
R:
E:
C:



ES COPIA FIEL

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA